

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una barra de cinco años, alzada 1,19 metros, capa rucia, marca A confusa, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M., número 13, y un burro de catorce meses, alzada 1,9 metros, capa rucia clara, raza española, cola despuntada, con el mismo hierro, hurtadas á Francia co Cezar Bermejo, del cortijo del Moral, partido de Salitre, término municipal de Algotocín, la madrugada del 16 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaran si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 21 de Enero de 1914.  
José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.  
JO—783

## GERGAL

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de tres gallinas y tres gallos que en la noche del 9 al 10 del actual fueron hurtados al vecino de Fianza Juan Fernández Meza, cuyas aves, de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 17 de Enero de 1914.  
Luis Marra López.—P. S. M., P. O., Juan Antonio Miquez.  
JO—784

## LINARES

D. Eduardo Fraile Refones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se expresan, los cuales han sido robados en la noche del 19 al 20 del actual, de la mina *La Abundancia*, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legitimidad.

## Objetos.

Doce cajas de dinamita.  
Doce cajas de cápsulas.  
Un mazo de cepo.  
Un atillo de gante y otro de bayeta.  
Dado en Linares á 20 de Enero de 1914.  
Eduardo Fraile.—El Secretario, Pedro Benedicto.  
JO—785

## MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que dictada sentencia en 3 de Octubre de 1913, en los autos de mayor cuantía, seguidos por D. Francisco Utrilla y Egea, contra el Banco de Previsión y Seguridad, en liquidación, y otros, sobre indivisibilidad de un inmueble y otros extremos, se notificó la misma á los demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio del correspondiente edicto que fué inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en

la GACETA DE MADRID, en los dos primeros el día 14 de Octubre del año próximo pasado, y en el último en 26 del mismo mes y año, mas habiéndose colocado en igual situación el demandado D. Joaquín Píñel y Brú, á quien antes se notificaron personalmente otros proveídos, toda vez que actualmente se desconoce también su domicilio y paradero, se le notifica la dicha sentencia en la propia forma por el presente, remitiéndose á la ya indicada inserción en los periódicos oficiales y parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1914.  
Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sando.  
X—145

## MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendario, se siguen autos á instancia de la Sociedad cooperativa de crédito hipotecario, denominada El Hogar Español, contra D. Antonio Abellán y Casanova, Marqués de Almanzora, sobre reclamación de pesetas, en los cuales tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 820.000 pesetas, fijadas por las partes litigantes en la escritura presentada, la siguiente finca:

Una hacienda ó heredad, denominada Milagro de San José, sita en término municipal de Antas, provincia de Almería; pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que, aun cuando no colindan entre sí á los efectos hipotecarios, constituyen una sola finca, de la que forma cabaza la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, enclavado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los 15 predios que la componen, y que son los siguientes:

- 1.º Una hacienda en el pago del Real Alto, conocida con el nombre de Huerta de los Cipreses, á la cual dan riego las aguas de una noria que existe en la misma finca y que comprende cinco predios más;
- 2.º Otra ídem, llamada del Malencón, en el mismo pago, con tres predios más;
- 3.º Otra ídem, denominada Cortijo Nuevo del huerto ó hacienda nueve, distribuido en cuatro predios de regadío y dos más de secano;
- 4.º Otra ídem, con riego de noria y predios de secano, denominada Hacienda del Ombre;
- 5.º Un tranco de tierra de secano en el sitio llamado Cañada de Aljoroque, conocido con el nombre de Salto de la Jitana y Cañada de la Cruz;
- 6.º Otro tranco, conocido por el nombre de Cañada de la Higuera;
- 7.º Una tierra de secano, llamada Cañada de la Cuesta;
- 8.º Un predio en el pago de las Cañadas de Aljoroque;
- 9.º Un trozo de terreno que consta de cuatro trancos en el mismo pago;
10. Una tierra de secano con algunas higuera en Aljoroque;
11. El cortijo Hacienda de los Frailes, que lo constituyen 10 predios;
12. Una hacienda llamada de los Melados, situada en el pago del Real Alto;
13. Un trozo de tierra de secano en ídem y sitio que nombran El Saladar;
14. Dos bancales de tierra, con riego de noria, en el mismo punto;
15. Una huerta conocida por la de Molina, en el mismo sitio, cuyas confrontaciones, cabida y demás circunstancias

de dichos predios se detallan en las escrituras presentadas en autos.

Dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audientia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Vera, tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, haciéndose presente que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 820.000 pesetas, fijadas por las partes; que los que deseen tomar parte en aquella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la misma, las cuales podrán hacerse á calidad de cubrir el remate á un tercero; que los ítemes de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendario á disposición de los licitadores, qui non deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y que, caso de resultar posturas iguales en ambos Juzgados, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1914.  
Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Molina.  
X—129

## SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día 22 del actual, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la razón social Juan Gorria y Compañía, representada por el Procurador D. Juan Clerch Comadrán, contra D. José Martí Salvany, sobre reclamación de cantidades, se anuncia por tercera vez y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada especialmente por el deudor, á favor de la Sociedad actora. A saber: Un edificio vapor, compuesto de dos locales y varias dependencias propias del mismo, en las que hay instalados un motor de gas pobre sistema Otto, un gasógeno, embarrados y transmisiones, dos soifectinas, dos guilas, una bovinocin, otra Schutte, tres macheras acabadoras, y los demás útiles y accesorios propios para la hilatura de estambre; y una porción de terreno adyacente, sita en la calle de San Valentín de la ciudad de Tarrasa, cuya finca mide de ancha, por la calle de San Valentín, 43 metros, y de fondo ó largo, por la parte de Oriente, 99 metros de una sola línea, y por la de Poniente, 58 en dos líneas, una de 64 metros y otra de 34 metros, entre las cuales hay otra de 16 metros 85 centímetros, que forma, con la de 34 antes citada, un recto, cerrando la finca otra línea de 22 metros 60 centímetros, que es la anchura que tiene en su extremo, ocupando toda ella una superficie de 3.441 metros 65 centímetros cuadrado; linda: por su frente, Norte, con la calle de San Valentín; por la derecha, saliendo á Oriente, á izquierda ó Poniente, con finca de D.ª Josefa Vila Marcet, y además por este último linda con otras de D. Francisco Figueras y D.ª Mercedes Germañ, y por espalda ó Sur, con otras de D. Francisco Figueras y D.ª Mercedes Germañ y Borrado; y á cuya finca, en la escritura de constitución de hipoteca, se le asignó un valor de 250.000 pesetas, sin deducción de cargas; y cuya finca y demás objetos indicados se saca á pública subasta, bajo las condiciones siguientes: Que los autos

(Continúa en la pag. 416.)



# LA GOBERNACIÓN

## DE SANIDAD EXTERIOR

los domésticos durante el mes de Julio de 1913, según los datos que se han recibido.

### DEFUNCIONES ANTERIORES

AL MES DE LA FECHA

### INVASIONES

EN EL MES DE LA FECHA

### DEFUNCIONES

EN EL MES DE LA FECHA

DEFUNCIONES ANTERIORES													INVASIONES													DEFUNCIONES												
AL MES DE LA FECHA													EN EL MES DE LA FECHA													EN EL MES DE LA FECHA												
GANADO													GANADO													GANADO												
Caballos.....													Caballos.....													Caballos.....												
Mulas.....													Mulas.....													Mulas.....												
Asnas.....													Asnas.....													Asnas.....												
Vacunos.....													Vacunos.....													Vacunos.....												
Lanar.....													Lanar.....													Lanar.....												
Cabros.....													Cabros.....													Cabros.....												
De corda...													De corda...													De corda...												
Pastos.....													Pastos.....													Pastos.....												
Gatos.....													Gatos.....													Gatos.....												
Aves.....													Aves.....													Aves.....												
Consejos.....													Consejos.....													Consejos.....												
Caballos.....													Caballos.....													Caballos.....												
Mulas.....													Mulas.....													Mulas.....												
Asnas.....													Asnas.....													Asnas.....												
Vacunos.....													Vacunos.....													Vacunos.....												
Lanar.....													Lanar.....													Lanar.....												
Cabros.....													Cabros.....													Cabros.....												
De corda...													De corda...													De corda...												
Pastos.....													Pastos.....													Pastos.....												
Gatos.....													Gatos.....													Gatos.....												
Aves.....													Aves.....													Aves.....												
Consejos.....													Consejos.....													Consejos.....												
Caballos.....													Caballos.....													Caballos.....												
Mulas.....													Mulas.....													Mulas.....												
Asnas.....													Asnas.....													Asnas.....												
Vacunos.....													Vacunos.....													Vacunos.....												
Lanar.....													Lanar.....													Lanar.....												
Cabros.....													Cabros.....													Cabros.....												
De corda...													De corda...													De corda...												
Pastos.....													Pastos.....													Pastos.....												
Gatos.....													Gatos.....													Gatos.....												
Aves.....													Aves.....													Aves.....												
Consejos.....													Consejos.....													Consejos.....												

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA														
				GANADO							Puros.....	Gatos.....	Aves.....	Personas.....				
				Caballos.....	Mulas.....	Asnos.....	Vacunos.....	Ovinos.....	De cerda.....	De cerda.....								
Castellón.....	Morella.....	Carbunco bacteridiano.....	Junio 1913.....	>	2													
—	Alfondegulla.....	Mal rojo.....	Julio.....	>														
—	Nuies.....	Rabia.....	Idem.....	>														
Ciudad Real...	Abenojar.....	Perineumonía contagiosa.....	3 Idem.....	>														
—	Villanueva de San Carlos..	Viruela.....	2 Idem.....	>														
—	Carrión de Calatrava.....	Idem.....	8 Junio.....	>				60										
—	Alcázar de San Juan.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>														
—	Campo de Criptana.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Almagro.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Cozar.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Torrenueva.....	Idem.....	19 Junio.....	>														
—	Viso del Marqués.....	Idem.....	6 Idem.....	>														
—	Valdepeñas.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Puertollán.....	Neumonía contagiosa.....	10 Idem.....	>														
—	Brazatorras.....	Idem.....	1.º Idem.....	>														
—	Infantes.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Carrizosa.....	Idem.....	13 Idem.....	>														
—	San Carlos del Valle.....	Cólera aviar.....	Idem.....	>														
—	Almadén.....	Rabia.....	Idem.....	>														
Córdoba.....	Aguilar.....	Glosopeda.....	Idem.....	>									50					
—	Baena.....	Idem.....	Idem.....	>				30					20					
—	Cabra.....	Idem.....	Idem.....	>				36					100					
—	Lucena.....	Idem.....	Idem.....	>									40					
—	Fuenteovejuna.....	Idem.....	Idem.....	>									110					
—	Posadas.....	Idem.....	Idem.....	>									50					
—	Pozoblanco.....	Idem.....	Idem.....	>				51					50					
—	La Rambla.....	Idem.....	Idem.....	>				14					104					
—	Rute.....	Idem.....	Idem.....	>				30					35					
—	Fuenteovejuna.....	Viruela.....	Idem.....	>									4					
—	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Hornachuelos.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>														
—	Idem.....	Mal rojo.....	Idem.....	>														
—	Aguilar.....	Neumonía contagiosa.....	Idem.....	>														
—	Baena.....	Idem.....	Idem.....	>									88					
—	Posadas.....	Idem.....	Idem.....	>									111					
—	Pozoblanco.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Hinojosa del Duque.....	Neumoenteritis infecciosa.....	Idem.....	>														
—	Hornachuelos.....	Pasteurellosis.....	Idem.....	>														
Coruña.....	Carballo.....	Mal rojo.....	15 Julio.....	>														
—	Betanzos.....	Muermo.....	28 Marzo.....	>	7													
—	Carballo.....	Carbunco bacteridiano.....	15 Julio.....	>														
—	Coristanco.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Betanzos.....	Idem.....	14 Idem.....	>														
—	Carballo.....	Idem.....	12 Idem.....	>														
—	Arteixo.....	Idem.....	24 Junio.....	>														
—	Capital.....	Idem.....	10 Julio.....	>														
—	Narón.....	Idem.....	12 Idem.....	>														
—	Serantes.....	Idem.....	14 Idem.....	>														
—	Valdoviño.....	Idem.....	16 Idem.....	>														
—	Boiro.....	Idem.....	25 Idem.....	>														
—	Lousame.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Noya.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Son.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Oroso.....	Idem.....	25 Junio.....	>														
—	Tordoya.....	Idem.....	12 Julio.....	>														
—	Santiago.....	Idem.....	20 Idem.....	>														
—	Betanzos.....	Rabia.....	6 Idem.....	>														
Cuenca.....	Pajarón.....	Glosopeda.....	Idem.....	>														
—	La Cierva.....	Viruela.....	Idem.....	>														
—	Monteagudo.....	Idem.....	Idem.....	>									10					
—	Tragaceta.....	Idem.....	Idem.....	>									20					
—	Huéstamo.....	Idem.....	Idem.....	>									28					
—	Cañete.....	Idem.....	Idem.....	>									11					
—	Cañete.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>														
—	Jabalera.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Quintana del Rey.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>														
—	Cañizares.....	Sarna.....	Idem.....	>									17					
				>									59					

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
<b>DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA</b>			
<b>GANADO</b>			
De corda....	1	1	1
Cabrío....	1	1	1
Lanar.....	1	1	1
Vacuno....	1	1	1
Asnal....	1	1	1
Mular.....	1	1	1
Caballar...	1	1	1
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Conejos.....			
<b>DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA</b>			
<b>GANADO</b>			
De corda....	1	1	1
Cabrío....	1	1	1
Lanar.....	1	1	1
Vacuno....	1	1	1
Asnal....	1	1	1
Mular.....	1	1	1
Caballar...	1	1	1
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Conejos.....			
<b>DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA</b>			
<b>GANADO</b>			
De corda....	1	1	1
Cabrío....	1	1	1
Lanar.....	1	1	1
Vacuno....	1	1	1
Asnal....	1	1	1
Mular.....	1	1	1
Caballar...	1	1	1
Aves.....			
Gatos.....			
Perros.....			
Conejos.....			





PROVINCIA	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICION	GANADO	AL MES DE LA FECHA ANTERIORES	
León	Borja	Mari rojo				
	Villanueva	Carbunco bacteridiano				
	Acededo					
	Val de Viejas					
	Murias					
	Sort	Viruela				
	Litortel					
	Español					
	Narrete					
	Bañera					
Logroño	Salarrin	Carbunco bacteridiano				
	Ses					
	Cidanzón	Rabia				
	Capitál	Carbunco bacteridiano				
	Carpetto					
	Traserra					
	Madrid	Ajuntir	Viruela	Mayo 1913		
		Vielvaro			50	
		San Lorenzo de El Escorial				
		Fuencerral				
Antequera		Giosopeda	Mayo	160	164	
Campillos			Julio	96	60	
Antequera		Neumoneuritis infecciosa	Junio		223	
Campillos		Neumoneuritis infecciosa	Junio		660	
Ronda			Junio			
Idem			Julio			
Murcia	Lumbreras	Giosopeda			18	
	Jamilla	Carbunco bacteridiano				
	Capitál					
	Cieza					
	Idem					
	Durina					
	Idem					
	Torva					
	Mula					
	Capitál	Rabia				
Oense	Bande	Carbunco bacteridiano				
	Tres					
	Girzo					
	Carten	Carbunco bacteridiano	28 Junio 1913			
	Norma					
	Idem		1.º Julio			
	Salas	Mari rojo				
	Cangas de Tineo		31 Junio		12	
	Nava				8	
	Idem					
Palencia	Villovec	Viruela	Mayo	46		
	Carrión		Julio	20		
	Verdillo	Carbunco bacteridiano				
	Ascedillo					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Oteros de Boedo					
	Idem					
	Quisiana	Colera asiar				
Pontevedra	Ca des	Carbunco bacteridiano				
	Cambados	Rabia				
	Estreida					
	Idem					
	Puentearres					
	Idem					
	Vigo					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
Salamanca	Engrinas	Neumonia contagiosa				
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					
	Idem					

INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA

FECHA DE LA APARICION

NOMBRE DE LA ENFERMEDAD

PUEBLOS

PROVINCIA

GANADO





PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA										
				GANADO					De ovdos...	Gatos...	Aves...	Conejos...		
				Caballos...	Mulas...	Asnos...	Vacunos...	Lanar...					Cabros...	
Salamanca...	Santa Marta	Neumonía contagiosa								7				
—	Valverdón	Idem												
—	El Pino	Idem												
—	Gallegos de Solmirón	Idem												
—	Valdeoz	Idem												
—	Mcrales	Idem												
—	Moriscos	Neumoenteritis infecciosa								3				
—	Villorubia	Carbunco bacteridiano												
—	Guájuelo del Darro	Idem												
—	Gallegos de Solmirón	Viruela						51						
—	Breñuñuelo	Idem						49						
—	Horcajo Medianero	Idem						90						
—	Valdecarros	Idem												
—	Villagonzalo	Idem												
—	Chagains Medianero	Idem												
—	Captaracillo	Idem												
—	Cantalapiedra	Idem												
—	Capital	Idem												
—	Arabayona	Rabia												
Santander	Capital	Perineumonía contagiosa	Junio 1913				8							
—	Villaseca	Idem	3 Julio											
—	Santillana	Idem	Idem											
—	Corvera	Idem	18 ídem											
—	Los Corrales	Carbunco bacteridiano	7 ídem											
—	Capital	Idem	2 ídem											
—	Idem	Tuberculosis	Idem											
—	Los Corrales	Pasteurelisis	5 ídem											
Segovia	Turégano	Perineumonía contagiosa												
—	Navas de San Antonio	Carbunco bacteridiano												
—	Capital	Neumonía contagiosa								10				
—	Escarabajosa	Neumoenteritis infecciosa												
Sevilla	Ecija	Glosopeda												
—	Lora del Río	Idem												
—	Morón	Idem												
—	Marchena	Carbunco bacteridiano												
—	Osuna	Idem												
—	Sabúcar	Idem												
—	Capital	Mal rojo												
—	Osuna	Idem												
—	Carmona	Neumonía contagiosa												
—	Ecija	Idem												
—	Arahal	Idem												
—	Utrera	Idem												
—	Idem	Tuberculosis												
—	Capital	Idem												
—	Idem	Pasteurelisis												
—	Carmona	Idem												
—	Marchena	Idem												
—	Idem	Cólera aviar												
—	Los Molares	Idem												
—	Utrera	Moerms												
—	Marchena	Rabia												
—	Utrera	Triquinosis												
—	Idem	Tuberculosis												
Soria	Barca	Viruela	22 Abril 1913					187						
—	Morenera	Idem	1.º Febrero					3 367						
—	Langa de Duero	Idem	22 Abril					28						
—	Veilla de San Esteban	Idem	29 Julio											
—	Niño de Medina	Idem	26 Abril					22						
—	Biccona	Idem	4 Mayo					174						
—	Congnezueta	Idem	26 Julio											
—	Yelo	Idem	30 ídem											
—	La Poveda	Idem	23 Enero					397						
—	Ituro	Idem	8 Abril					110						
—	Carazuelo	Idem	21 Mayo					88						
—	Zamajón	Idem	6 Junio					140						
—	Sauquillo de Boñices	Idem	26 Junio											





DEFUNCIONES ANTERIORES		DEFUNCIONES		DEFUNCIONES ANTERIORES		DEFUNCIONES	
AL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA		AL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO		GANADO	
Caballos.....	1	Caballos.....	1	Caballos.....	1	Caballos.....	1
Mular.....	1	Mular.....	1	Mular.....	1	Mular.....	1
Asnal.....	1	Asnal.....	1	Asnal.....	1	Asnal.....	1
Vauno.....	17	Vauno.....	19	Vauno.....	19	Vauno.....	19
Lanar.....	14	Lanar.....	24	Lanar.....	24	Lanar.....	24
Cabro.....	16	Cabro.....	19	Cabro.....	19	Cabro.....	19
Do corda...	14	Do corda...	24	Do corda...	24	Do corda...	24
Petros.....	17	Petros.....	19	Petros.....	19	Petros.....	19
Gatos.....	17	Gatos.....	19	Gatos.....	19	Gatos.....	19
Aves.....	17	Aves.....	19	Aves.....	19	Aves.....	19
Conejos.....	17	Conejos.....	19	Conejos.....	19	Conejos.....	19
GANADO		GANADO		GANADO		GANADO	
Caballos.....	1	Caballos.....	1	Caballos.....	1	Caballos.....	1
Mular.....	1	Mular.....	1	Mular.....	1	Mular.....	1
Asnal.....	1	Asnal.....	1	Asnal.....	1	Asnal.....	1
Vauno.....	17	Vauno.....	19	Vauno.....	19	Vauno.....	19
Lanar.....	14	Lanar.....	24	Lanar.....	24	Lanar.....	24
Cabro.....	16	Cabro.....	19	Cabro.....	19	Cabro.....	19
Do corda...	14	Do corda...	24	Do corda...	24	Do corda...	24
Petros.....	17	Petros.....	19	Petros.....	19	Petros.....	19
Gatos.....	17	Gatos.....	19	Gatos.....	19	Gatos.....	19
Aves.....	17	Aves.....	19	Aves.....	19	Aves.....	19
Conejos.....	17	Conejos.....	19	Conejos.....	19	Conejos.....	19

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA																
				GANADO							Fertor.....	Gatos.....	Aves.....	Omnívoros.....						
				Caballos.....	Mulas.....	Asnos.....	Vaños.....	Enseres.....	Cerdo.....	De corral.....										
Vizcaya.....	Lequeitio.....	Taberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zamora.....	Codésal.....	Perineumonía contagiosa..	Julio 1913.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Mojicillos.....	Viruela.....	Junio.....	>	>	>	>	42	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Monfarracinos.....	Idem.....	Junio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Peñausende.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Camarzana.....	Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Vezdemarbán.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Villalobos.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Robledo.....	Mal rojo.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Cabieros.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Monfarracinos.....	Neumonía contagiosa.....	Junio.....	>	>	>	>	>	>	>	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Perdigón.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	18	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Capital.....	Neumoenteritis infecciosa..	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	20	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Coreses.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Villardondiego.....	Muermo.....	Idem.....	>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Villardiga.....	Rabia.....	Julio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Ribadellago.....	Sarna.....	Mayo.....	>	>	>	>	>	>	>	26	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Nangilde.....	Idem.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	37	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zaragoza.....	Capital.....	Perineumonía contagiosa..	25 Junio 1912..	>	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Paracuellos de Jiloca.....	Viruela.....	13 Abril 1913..	>	>	>	>	250	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Las Pedrosas.....	Idem.....	5 Mayo.....	>	>	>	>	23	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Aranda de Moncayo.....	Idem.....	13 Idem.....	>	>	>	>	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Aguilón.....	Idem.....	24 Idem.....	>	>	>	>	14	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Tuste.....	Idem.....	24 Julio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Leciñena.....	Idem.....	25 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	La Almunia.....	Carbunco bacteridiano.....	17 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Sos.....	Idem.....	17 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Capital.....	Idem.....	1 Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Idem.....	Tuberculosis.....	Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Cierte.....	Durina.....	1.º Marzo.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
—	Casetas.....	Idem.....	28 Junio.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES...				39	9	26	3787.622	1288	3.674	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JULIO		MES DE JULIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	1.481	408	8.524	3.589
Mal rojo.....	670	526	1.363	659
Pasterenosis.....	5	>	180	35
Viruela.....	6.931	185	3.488	245
Sarna.....	1.135	3	20	24
Carbunco bacteridiano.....	134	134	2.608	2.585
Idem bacteriano.....	3	1	8	6
Difteria y cólera aviar.....	>	>	563	560
<i>Suma y sigas.....</i>	10.559	1.257	16.754	7.703

NOTA.—No se han recibido datos de Burgos, Granada, Guadalajara y Navarra. Han enviado parte negativo Alava y Alicante. Madrid, 13 de Enero de 1914.—El Inspector general, Salazar.

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA											DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA										
GANADO								Perros	Gatos	Aves	Conejos	GANADO								Perros	Gatos	Aves	Conejos	GANADO								
Ovillar	Udar	Asnal	Vacuno	Lanar	De corda	Cabrio	Vacuño	Asnal	Mular	Caballar	De corda	Cabrio	Lanar	Vacuño	Asnal	Mular	Caballar	Perros	Gatos	Aves	Conejos	De corda	Cabrio	Lanar	Vacuño	Asnal	Mular	Caballar				
5	9	2	32	294	9	936	>	>	>	>	127	90	23	809	11.137	932	11.737	27	>	563	>	61	26	21	355	2.847	222	4.333	27	>	560	>

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JULIO		MES DE JULIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores.....</i>	10.859	1.257	16.754	7.703
Ferinezmonia contagiosa.....	17	13	38	32
Tuberculosis.....	>	>	51	51
Glosopeda.....	2.592	4	8.555	108
Muermo.....	14	6	3	10
Rabia.....	>	>	33	33
Cisticercosis.....	>	>	1	1
Triquinosis.....	>	>	4	4
Durina.....	54	7	6	10
TOTAL GENERAL.....	13.036	1.287	25.445	7.952

y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito todos los días hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito que ostenta la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que salvo las excepciones establecidas en la ley Hipotecaria, los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó local destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menor, del tipo de valoración para poder tomar parte en ésta, el cual será devuelto en el acto á los que no resulten rematantes, quedando el de éste en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y finalmente, que el acto del remate tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Consistoriales.

Sabadelí, 22 de Enero de 1914.—Por D. José R. Tortajada, José A. Paz.  
X—144

#### SALAS DE LOS INFANTES

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al público hace saber, por medio de este segundo edicto, que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente, á instancia de Donato Terrazas R-y, vecino de Villanueva de Ocazo, para que se declare la ausencia de su hijo Nicolás Terrazas Cuadrado, y se le nombre administrador de los bienes del ausente, habiendo acordado publicar edictos, por término de dos meses, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Salas de los Infantes á 22 de Enero de 1914.—Ramón Lafarga y Crespo.—P. S. M., Julián Ruiz. X—146

#### TREMP

Por el presente se notifica á Antonio Franqué y Bons, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años por el que se suspendió en 13 de Marzo de 1909 la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Lérida y á virtud de sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Tremp, sin que en dichos cuatro años hayan delinquido de nuevo el condenado Antonio Franqué y Bons y consortes, el Tribunal ha acordado en auto de 16 de Julio de 1913 remitir la expresada condena condicional emanada del sumario número 13 de este Juzgado y año de 1903 por el delito de hurto, instruido contra el citado Bons y otros.

Tremp, 14 de Enero de 1914.

JO—869

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargay García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 del año último, por haberle sido robado á Carlos Muñoz Loshuga la noche del 27 al 28 de Septiembre del año dicho el burro cuyas señas se expresarán á continuación, del corral sito en el puen-

te del río Guadalimar, de este término, he adorado interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, la detención de los autores del hecho, juntamente con los individuos en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado, así como el mencionado burro, y á la vez citar á los autores del hecho para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos.

#### Señas de los presuntos autores.

Dos sujetos desconocidos, que representan tener de veinticinco á treinta años, siendo uno de ellos de estatura regular, algo grueso, rubio, que usa bigote; y el otro también de estatura regular, grueso, moreno, que viste pantalón de pana uno, chaqueta parda, y otro blusa azul listada, sombrero color plomo y alpargatas, sin que se sepa cuál de los dos llevaba la blusa.

#### Señas del burro.

De siete años, mediano, pelo claro de alante y más obscuro de atrás, en lo almenadrado, que tiene en la pata trasera izquierda un remiendo negro, entero, herido de las manos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Enero de 1914.—Eduardo de Vargay. JO—760

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia fecha 24 del actual, dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, en autos de juicio verbal que sigue D. Benito Gómez, apoderado de D. Santos Cabezeiro y Romero, contra D. Francisco Sánchez Nebot, y D. Serafín Sanz de la Maza, sobre pago de cantidad, se cita por medio del presente al demandante D. Santos Cabezeiro Romero, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 6 de Febrero próximo, á las once, comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, que tiene su audiencia en la calle del Barco, número 26, á prestar confesión judicial, á tenor de las posiciones que se formulan por la parte contraria y sean pertinentes, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho corresponde.

Madrid, 26 de Enero de 1914.—El Juez municipal.—El Secretario.

X—148

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.923 de orden del año 1913, contra Francisco Carralón Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Cierigo, y Adjuntos D. Celerino Palencia y D. José María Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Carralón Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Carralón Fernández, á la pena de un día de arresto menor, y al pago de las costas del juicio; devuélvase á la Compañía perjudicada la lana que le fué sustraída, y notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se expedirá al A guacil, anótese esta pena en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y expídase hoja relación de ella para su anotación en el Registro Central de Penados.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Cierigo.—J. Palencia.—J. M. M. de Abellánosa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Carralón Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 21 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—805

#### Jurisdicción de Guerra

##### CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería y Juez instructor permanente de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, del contrabando de 224,100 kilogramos de tabaco aprehendido en esta Plaza el día 16 de Mayo de 1913, para que en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, calle Alfán, número 4, entresuelo derecha, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resultan, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (y. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen y ordenen activas diligencias en averiguación de quienes sean los autores de dicho contrabando, y de ser habidos serán conducidos convenientemente á esta Plaza, pues así lo he acordado en diligencia de esta día.

Dado en Ceuta á 12 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Federico de Salas. JG—157

#### Jurisdicción de Marina.

##### SAN FERNANDO

Por la presente, cito, llamo y emplazo al marinero Juan García Gil, hijo de Juan y Consuelo, natural de San Fernando (Cádiz), de oficio albañil, sus señas: pelo castaño, nariz regular, ojos castaños, barba creciente, estatura creciendo, color trigueño, de veinticuatro años, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en San Fernando, Cuartel de San Carlos, al objeto de hacerle una notificación en causa que se le instruyó por el delito de deserción.

San Fernando, 17 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José María Colombo. JM—200